

RIO GALLEGOS,

14 MAR. 2001

VISTO:

El Expediente N° 13.041/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 135/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, Categoría Ayudante de Docencia;

Que por Disposición N° 1455/99 se estableció como postulantes habilitadas para participar del Concurso de referencia a las docentes Marcela Francois y Andrea Gianotti;

Que a fs. 17/18/19, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Prof. Marcela Mariana Francois en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple en el Area Algebra y Geometría Orientación Elementos de Algebra;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediere una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 23 la Decana propone la designación de la Prof. Marcela Francois en el Area Algebra y Geometría Orientación: Elementos de Algebra Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple;

Que la obtención del cargo propuesto implicaría un perjuicio económico para el postulante;

Que conforme lo establece el Artículo 36° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior, se otorga a los concursantes la posibilidad de optar por el cargo interino que revistaba o por el cargo ordinario obtenido;

Que en tal sentido en plenario de este Cuerpo la Comisión de Recursos Humanos recomienda conceder licencia en el cargo ordinario obtenido;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 005/01, la designación de la Prof. Marcela Francois en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 12 de Marzo de 2001 y por el término de cinco años;

Que no existiría un aumento en el gasto que mensualmente se devenga en la partida Gastos en Personal;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 a la Prof. Marcela Francois (C.U.I.L. N° 27-17786780-8), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 12 de Marzo de 2001 y por el término de cinco años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

036



UNPA

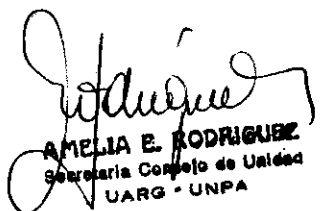
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

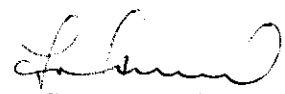
112.-

ARTICULO 2º. - CONCEDER Licencia conforme a los términos del Artículo 36º de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior, a Prof. Marcela Francois (C.U.I.L. N° 27-17786780-8) en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 12 de Marzo de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, a fin de que continúe desempeñándose en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/31), en la misma División, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º. - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2001.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

086

ACUERDO

Nº